



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de septiembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

#### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) del 21 de mayo al 20 de agosto de 2022, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [350 \(1974\)](#) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2639 \(2022\)](#).

#### II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza

2. En líneas generales, en el período sobre el que se informa se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria, si bien se registraron varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974. La situación global de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS siguió siendo inestable porque continuaron las actividades militares en las zonas de separación y limitación, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2639 \(2022\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, da cuenta de todas las violaciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de esa línea por aeronaves, drones, vehículos y personal militares y otras personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y se abstuvieran de realizar actividades que pudieran agravar la situación.

4. El 1 de junio, el personal de las Naciones Unidas observó cinco andanadas de fuego de ametralladora pesada procedentes de un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel desde el lado alfa (Golán ocupado por Israel), que hicieron impacto al sureste de Al-Hurriya, en la zona de separación.



5. A primera hora del 8 de junio, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la posición 85 escuchó dos disparos de explosivos de gran potencia procedentes del noroeste de la posición en el lado alfa. Alrededor de la misma hora, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en el puesto de observación 54 escuchó y vio una explosión y humo al sur del puesto, en la zona de separación. Más tarde ese mismo día, el personal de la posición 85 observó 20 andanadas de fuego de ametralladora y tres disparos de gran potencia desde el lado alfa al noroeste de su posición que hicieron impacto en un lugar de la zona de separación. El personal del puesto de observación 54 observó que un proyectil disparado desde el lado alfa hacia la zona de separación hizo impacto cerca de una posición de las fuerzas armadas sirias en la zona de limitación del lado bravo. Una patrulla de la FNUOS enviada a la zona general donde impactó el proyectil llegó a la conclusión de que dos series de disparos de gran potencia y el fuego de las ametralladoras habían destruido una posición temporal de las fuerzas armadas sirias cercana a la línea de alto el fuego. Las Fuerzas de Defensa de Israel ya habían protestado ante la FNUOS por la presencia de esa posición.

6. A primera hora del 15 de junio, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 53 observó ocho series de disparos de ametralladora que procedían de un carro de combate principal de las Fuerzas de Defensa de Israel y que hicieron impacto en un bosque situado al oeste de la aldea de Kudna, en la zona de separación. Ese mismo día, el personal de las Naciones Unidas también observó, en dos ocasiones distintas, que las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaban varios disparos desde un vehículo blindado de transporte de personal hacia la zona de separación. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían efectuado disparos para evitar que unas personas se acercaran a su patrulla ubicada en el lado alfa.

7. El 18 de agosto, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en varios lugares de la parte central de la zona de separación observó cuatro explosiones cerca de la línea bravo y un disparo de proyectil desde un lugar situado al oeste del puesto de observación 72 que hizo impacto al norte del puesto. La FNUOS no pudo determinar el origen del proyectil. Mientras tenían lugar esos acontecimientos, el personal de las Naciones Unidas que estaba en el puesto de observación buscó refugio, donde permaneció alrededor de una hora.

8. En varias ocasiones durante junio y julio, el personal de las Naciones Unidas observó que efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel disparaban con armas pequeñas hacia la zona de separación al parecer para alejar de la valla técnica israelí a personas que se encontraban del lado bravo. El 26 de julio, una patrulla de la FNUOS observó en dos ocasiones que las Fuerzas de Defensa de Israel disparaban con armas pequeñas hacia la zona de separación en las proximidades de la línea de alto el fuego. Los disparos hicieron impacto en un punto situado al menos a 50 metros de la patrulla.

9. En el período que abarca el informe, el personal de las Naciones Unidas apostado en distintas posiciones observó 26 drones que cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado alfa y sobrevolaban la zona de separación.

10. En todo el período que abarca el informe, siguieron registrándose explosiones intensas, ráfagas de ametralladora pesada y disparos de armas pequeñas en instancias esporádicas dentro la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se había debido a la explosión controlada de municiones sin detonar como parte de actividades de eliminación de municiones y adiestramiento de efectivos de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS constató que seguía habiendo efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación, lo que constituye una violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

11. También constituyen violaciones del Acuerdo los sistemas Cúpula de Hierro, de artillería y de lanzamiento múltiple de cohetes que siguen presentes en el lado alfa de la zona de limitación. Según el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, constituye violación toda presencia de equipo o personal militar no autorizado en las zonas de separación y limitación.

12. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, a saber, los disparos hacia la zona de separación y de un lado a otro y a través de la línea de alto el fuego, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación, y los cruces de la línea de alto el fuego por las Fuerzas de Defensa de Israel y por drones, así como por civiles procedentes del lado bravo. La FNUOS mantuvo un estrecho contacto con las partes para distender la situación, incluso durante los períodos de mayor tensión.

13. En el período que abarca el informe, el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas envió varias cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí. En una carta de fecha 23 de mayo (S/2022/413), el Representante Permanente expresó que, el 20 de mayo, “el enemigo israelí disparó varias andanadas de cohetes superficie-superficie desde el Golán árabe sirio ocupado en dirección a varios puntos situados al sur de Damasco, que causaron la muerte de tres personas y diversas pérdidas materiales”. En una carta de fecha 31 de mayo (S/2022/444), comunicó que “el ataque lanzado recientemente por las fuerzas de ocupación israelíes el sábado 20 de mayo ... provocó la muerte de un trabajador civil, heridas a otros trabajadores y considerables daños materiales”. También indicó en una carta de fecha 10 de junio (S/2022/474) que, ese día, “las fuerzas de ocupación israelíes lanzaron otro ataque aéreo a traición ... que procedía del Golán sirio ocupado y cuyos objetivos fueron varios puntos del sur de Damasco. El ataque se saldó con varios civiles inocentes heridos y ocasionó daños materiales”. En una carta de fecha 13 de junio (S/2022/483), el Representante Permanente afirmó que “el cobarde ataque israelí lanzado el viernes 10 de junio de 2022 ... se dirigía al aeropuerto internacional de Damasco y causó enormes daños a las dos pistas de aterrizaje y su equipo técnico, ... con lo que el aeropuerto quedó completamente fuera de servicio”.

14. Además, en una carta de fecha 8 de junio (S/2022/465), el Representante Permanente comunicó que el 6 de junio “las fuerzas de ocupación israelíes dirigieron una agresión aérea desde el Golán sirio ocupado contra una serie de puntos situados al sur de Damasco”. En una carta de fecha 22 de julio, declaró que, ese día, “las fuerzas de ocupación israelíes llevaron a cabo, desde el Golán árabe sirio ocupado, un ataque aéreo criminal ... contra varios puntos de las cercanías de Damasco. Tres soldados fueron asesinados y otros siete fueron heridos en este cobarde ataque”.

15. En dos cartas, de fechas 7 de junio (S/2022/463) y 15 de julio (S/2022/563), el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas remitió información sobre “las violaciones sirias del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas entre Israel y Siria de 1974 y las vulneraciones de la soberanía de Israel” cometidas entre enero y marzo de 2022 y entre abril y junio de 2022, respectivamente, en las que afirmó que “las violaciones sirias de la línea alfa y la presencia armada siria en la zona de separación son hechos cotidianos”.

16. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo y llegó a la conclusión de que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado y de cazadores que portaban armas. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por los cruces, que, según ellas, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas que operaba cerca de la línea de alto el fuego.

En varias ocasiones, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos disuasorios para que nadie se acercara a la valla técnica israelí. La FNUOS siguió coordinándose con ambas partes en relación con la distribución por las autoridades sirias de carnés de identidad a los pastores de la comunidad local de la zona de separación para que pudieran circular por las inmediaciones de la línea de alto el fuego y evitar que se repitieran los incidentes de disparos.

17. En tres ocasiones distintas, el 7 y el 18 de junio y el 27 de julio, la FNUOS, a petición de las partes, ayudó al Comité Internacional de la Cruz Roja a facilitar el regreso de cuatro ciudadanos sirios que las Fuerzas de Defensa de Israel habían apresado y detenido, según indicaron, porque habían cruzado la línea de alto el fuego. Los días 25 y 31 de mayo y 19 de julio, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron a tres ciudadanos sirios y después los liberaron el mismo día y en el mismo lugar donde los habían detenido.

18. La FNUOS consideró que, en líneas generales, había mejorado la situación de la seguridad en las partes norte y central de su zona de operaciones del lado bravo, pese a que siguió siendo inestable en la parte sur, pues se notificaron incidentes de seguridad en lugares de la zona de limitación, incluso en las rutas de patrullaje de la FNUOS en la provincia de Deraa. Hubo informes de fuentes abiertas que indicaban que habían continuado los incidentes de seguridad en Tafas, Yasem y Nawa, en la parte sur de la zona de limitación, tales como ataques armados contra puestos de control y convoyes de las fuerzas de seguridad sirias, otras autoridades gubernamentales y antiguos miembros de grupos armados de la oposición. También hubo informes de fuentes abiertas sobre el deterioro de la situación de la seguridad en Tafas entre el 24 y el 27 de julio, y el 10 de agosto, debido a los enfrentamientos entre las fuerzas armadas sirias y algunas personas armadas, de manera que la situación seguía siendo tensa.

19. La FNUOS continuó cumpliendo su mandato en el contexto de las medidas adoptadas por las autoridades de Israel y de la República Árabe Siria para controlar la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las medidas siguieron comprendiendo limitaciones de los desplazamientos del personal de las Naciones Unidas, así como pruebas y cuarentenas obligatorias después de cualquier cruce entre los dos lados o del desplazamiento transfronterizo entre el Líbano y la República Árabe Siria. La FNUOS continuó vacunando a su personal militar y civil. En el período que abarca el informe, dieron positivo en las pruebas de COVID-19 5 miembros del personal de la FNUOS, que ya se han recuperado.

20. Desde principios de marzo de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel restringen la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por la puerta alfa en el punto de paso de Quneitra, para cuyo cruce exigen la notificación anticipada del desplazamiento, lo que ha seguido afectando a las actividades operacionales y administrativas de la misión. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel sobre sus medidas para facilitar el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el punto de paso de Quneitra, y en particular sobre la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas pasara de un lado a otro por la puerta alfa utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS y de que se retomaran los procedimientos de paso establecidos. Las autoridades sirias volvieron a los procedimientos establecidos para facilitar el movimiento del personal y los suministros de la FNUOS a través de la puerta bravo en el punto de paso de Quneitra.

21. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel con miras a resolver la cuestión de las restricciones impuestas a la circulación y el acceso del personal de las Naciones Unidas desde el lado alfa, a través de la valla técnica israelí,

hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la zona de separación.

22. Desde el 18 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel han seguido facilitando las inspecciones de la FNUOS de los puestos militares en algunas partes de la zona de limitación del lado alfa, que estuvieron a cargo del Grupo de Observadores en el Golán. Por primera vez desde el 9 de agosto de 2021, el 8 de junio las autoridades sirias permitieron que se reanudaran las inspecciones de las posiciones de las fuerzas armadas sirias en algunas partes de la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS mantuvo la comunicación con ambas partes sobre sus medidas para facilitar la ampliación de las inspecciones en las respectivas zonas de limitación.

23. Como parte de la vuelta a la plena ejecución de su mandato, la FNUOS siguió restaurando, repintando y reacondicionando los barriles que marcan la línea de alto el fuego y la línea bravo, que delimitan la zona de separación, y restauró 44 barriles a lo largo de la línea de alto el fuego y 102 a lo largo de la línea bravo. La FNUOS siguió consultando con las partes sobre la restauración de los barriles.

24. En el período que abarca el informe, la FNUOS continuó avanzando con su retorno gradual al lado bravo. La reconstrucción del puesto de observación 58 finalizó en agosto y los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán volvieron a ocupar el puesto ese mes. Está previsto comenzar a reconstruir el puesto de observación 52 en diciembre de 2022. La reocupación del puesto completará el regreso del Grupo de Observadores en el Golán a los puestos de observación que los observadores militares habían abandonado temporalmente en 2014 debido al deterioro de la situación de la seguridad.

25. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen diez puestos de observación fijos en la zona de operaciones de la FNUOS y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. El Grupo de Observadores en el Golán siguió centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional. Asimismo, los observadores militares tienen encomendado investigar los incidentes que surjan en la zona de operaciones de la FNUOS.

26. La FNUOS siguió realizando patrullas operacionales mensuales en rutas situadas en las zonas de separación y limitación: en mayo llevó a cabo 1.262 actividades operacionales, en junio, 1.232, y en julio, 1.286. Las rutas que patrulla la FNUOS abarcan toda la extensión de la zona de separación y el 70 % de la zona de limitación. La situación de la seguridad en la parte central de la zona de operaciones y la inestabilidad reinante en el sector sur siguieron retrasando la apertura de nuevas rutas de patrulla en la zona de limitación del lado bravo.

27. La circulación del personal de la FNUOS en el Líbano se ha visto restringida debido a los requisitos administrativos libaneses. En el período sobre el que se informa, la ruta entre Beirut y Damasco a través del paso fronterizo de Yudayda y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial y, recientemente, se convirtió en la principal ruta de los contingentes de la FNUOS que rotan por Beirut.

28. La FNUOS siguió considerando que los restos explosivos de guerra, como las municiones sin detonar y las minas, presentes en su zona de operaciones representaban una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas y que la posible presencia de células durmientes de grupos armados era una amenaza probable.

29. La FNUOS siguió ejecutando y actualizando sus planes de contingencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo, además de realizar periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para posibles imprevistos. Se siguieron aplicando medidas de mitigación del riesgo, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación y en la base de operaciones ubicada en el campamento de Ziouani y el cuartel general situado en el campamento de Faouar.

30. En el período que abarca el informe, la FNUOS no notificó ningún caso de mala conducta. La misión siguió llevando a cabo actividades, como actividades frecuentes de capacitación del personal relacionadas con la prevención de los casos de conducta indebida, el cumplimiento de las normas al respecto y la imposición de medidas correctivas en tales casos.

31. Al 20 de agosto, la FNUOS estaba integrada por 1.117 efectivos, entre los que se contaban 75 mujeres del personal de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados procedían de Bhután (3), Chequia (4), Fiji (150), Ghana (6), la India (198), Irlanda (130), Nepal (412), los Países Bajos (1) y el Uruguay (213). Además, ayudaban a la FNUOS a llevar a cabo sus tareas 71 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, de los cuales 11 eran mujeres.

### III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

32. En su resolución 2639 (2022), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2022, y solicitó al Secretario General que lo informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/76/194), presentado en cumplimiento de la resolución 75/24 de la Asamblea General, relativa al Golán sirio.

33. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto entre Israel y la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

### IV. Observaciones

34. En un momento que sigue siendo especialmente inestable para la región, me siguen preocupando las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas en el período que abarca el informe, en particular las violaciones del alto el fuego de los días 1, 8 y 15 de junio y del 18 de agosto, que también supusieron un riesgo para el personal de las Naciones Unidas. Exhorto a las Fuerzas de Defensa de Israel a que se abstengan de disparar hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como de cruzar esta última. Asimismo, me sigue preocupando la presencia sostenida de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La continua presencia de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación, tanto

en el lado alfa como en el lado bravo, así como de drones que cruzan la línea de alto el fuego, violan el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la máxima moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a concienciar a ambas partes del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

35. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acrecientan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y socavan la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a distender las tensiones en momentos de particular tirantez.

36. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la FNUOS a la zona de separación sigue teniendo carácter prioritario para la Fuerza. Cuento con que ambas partes sigan cooperando para facilitar que la Fuerza pueda avanzar con el plan de reanudar paulatinamente sus operaciones e ir regresando poco a poco a sus posiciones en la zona de separación y pueda cumplir plenamente su mandato, que incluye realizar inspecciones en ambos lados. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

37. Habida cuenta de la preocupante tendencia a que persistan las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y de la inestable situación de la seguridad en la parte sur de la zona de limitación del lado bravo, la seguridad y protección del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán son motivo de especial preocupación. Por lo tanto, es importante que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad de conformidad con el Acuerdo. Es imperioso también que las partes también facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para que haga efectiva la ejecución de su mandato.

38. El apoyo permanente de los Estados Miembros y, en particular, la confianza depositada por los países que aportan contingentes en la FNUOS y su compromiso con la misión, siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar que integra la FNUOS. También agradezco a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

39. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al Teniente General Ishwar Hamal, cuyo mandato como Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza finalizó el 8 de julio, por su liderazgo al frente de la FNUOS. También agradezco al personal militar y civil que presta servicio en la Fuerza y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias extremadamente difíciles.

# Mapa

